







7mo Costa Rica Festival Internacional de Cine 28 de marzo al 6 de abril de 2019

El Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC) convoca a cineastas costarricenses y centroamericanos a que inscriban sus películas en la séptima edición del certamen, que se realizará del 28 de marzo al 6 de abril de 2019 en San José, Costa Rica.

El CRFIC es un proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud y del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, que procura impulsar un espacio de encuentro y diálogo entre el sector audiovisual nacional, miembros de la industria cinematográfica internacional y el público costarricense en general; a la vez que privilegia un cine independiente de diversas partes del mundo que, de otro modo, sería muy difícil que consiguiera exhibirse en Centroamérica.

La presente convocatoria es para las secciones competitivas del festival que incluyen exclusivamente a obras costarricenses y centroamericanas. El resto de las películas que se exhiben durante el CRFIC son seleccionadas por su equipo de programación a través de un exhaustivo proceso de curaduría.

INFORMACIÓN GENERAL

Fechas de la convocatoria:

- Apertura: lunes 26 de noviembre de 2018
- Cierre: lunes 7 de enero de 2019

Categorías competitivas:

- Competencia Centroamericana de Largometraje
- Competencia Costarricense de Largometraje

El proceso de inscripción es gratuito y se realizará a través del sitio web www.costaricacinefest.go.cr

Se ruega leer cuidadosamente todo el documento, pues la presentación de la inscripción supone la plena conformidad con todos los criterios y reglamentaciones de la convocatoria, incluyendo el respeto a las fechas estipuladas y a todos los requisitos solicitados para las obras que resulten seleccionadas. El incumplimiento de cualquier inciso puede implicar la cancelación de la participación en el CRFIC.









CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PREMIOS POR CATEGORÍA

Competencia Centroamericana de Largometraje

La Competencia Centroamericana de Largometraje es una sección competitiva que funge como plataforma para distinguir diversas sensibilidades y maneras de contar, pero tras cuya pluralidad subyace el sello de Centroamérica como una región donde sus cineastas comparten historias, inquietudes e identidades.

El jurado designado en esta categoría conferirá un premio al Mejor Largometraje Centroamericano —el cual estará acompañado de un incentivo económico—, y podrá destacar otros reconocimientos a aspectos artísticos y/o técnicos de las obras en competencia que considere sobresalientes.

Criterios de elegibilidad:

- 1. Nacionalidad Esta categoría está dirigida exclusivamente a largometrajes provenientes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. La nacionalidad de los proyectos será determinada bajo los criterios utilizados en los artículos 5 y 6 del reglamento para el Otorgamiento de Certificados de Nacionalidad para Obras Cinematográficas y Audiovisuales Costarricenses (disponible para consulta en https://www.slideshare.net/Chaplinjose/reglamento-para-el-otorgamiento-de-certificados), ampliando el término "país de origen" a todos los países centroamericanos nombrados anteriormente.
- En esta sección se recibirán obras de ficción, documental e híbridos –las cuales competirán en una misma categoría–, y pueden haber sido realizadas mediante técnicas de captura de imagen real, animación y mixtas.
- 3. Fechas elegibles Sólo se recibirán largometrajes finalizados durante los años 2017 ó 2018, siempre y cuando no hayan formado parte del proceso de selección ni de la programación de ediciones anteriores del CRFIC.
- 4. Duración Se recibirán obras con una duración mínima de 52 minutos.
- Se recibirán obras que ya hayan sido estrenadas en Costa Rica, pero se otorgará prioridad a las que no hayan sido exhibidas públicamente en el país por ningún medio.









- 6. No podrán participar obras cuyo director(a) o productor(a) forme parte de los departamentos del CRFIC que tengan contacto directo con jurados.
- 7. No se aceptarán reportajes periodísticos, videos institucionales ni audiovisuales de contenido meramente comercial.
- 8. En la Competencia Centroamericana de Largometraje se seleccionará un máximo de 6 obras, pero el equipo de programación del CRFIC no está obligado a cubrir los 6 cupos si la calidad técnica y artística de las películas no lo amerita.

Competencia Costarricense de Largometraje

La Competencia Costarricense de Largometraje es una sección competitiva que expone la madurez y contemporaneidad del más reciente cine nacional en sus diferentes facetas y modalidades de representación. La cintas aquí reunidas constituyen una ventana fidedigna para la introducción del cine costarricense ante la comunidad audiovisual internacional.

El jurado designado en esta categoría conferirá un premio al Mejor Largometraje Costarricense –el cual estará acompañado de un incentivo económico–, y podrá destacar otros reconocimientos a aspectos artísticos y/o técnicos de las obras en competencia que considere sobresalientes.

Criterios de elegibilidad:

- Nacionalidad Esta categoría está dirigida exclusivamente a largometrajes costarricenses. La nacionalidad de los proyectos será determinada bajo los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 del reglamento para el Otorgamiento de Certificados de Nacionalidad para Obras Cinematográficas y Audiovisuales Costarricenses, disponible para consulta en: https://www.slideshare.net/Chaplinjose/reglamento-para-el-otorgamiento-decertificados.
- En esta sección se recibirán obras de ficción, documental e híbridos –las cuales competirán en una misma categoría–, y pueden haber sido realizadas mediante técnicas de captura de imagen real, animación y mixtas.
- 3. Fechas elegibles Sólo se recibirán largometrajes finalizados durante los años 2017 ó 2018, siempre y cuando no hayan formado parte del proceso de selección ni de la programación de ediciones anteriores del CRFIC.









- 4. Duración Se recibirán obras con una duración mínima de 52 minutos.
- 5. Se recibirán obras que ya hayan sido estrenadas en Costa Rica, pero se otorgará prioridad a las que no hayan sido exhibidas públicamente en el país por ningún medio.
- 6. No podrán participar obras cuyo director(a) o productor(a) forme parte de los departamentos del CRFIC que tengan contacto directo con jurados.
- 7. No se aceptarán reportajes periodísticos, videos institucionales ni audiovisuales de contenido meramente comercial.
- 8. En la Competencia Costarricense de Largometraje se seleccionará un máximo de 6 obras, pero el equipo de programación del CRFIC no está obligado a cubrir los 6 cupos si la calidad técnica y artística de las películas no lo amerita.

SELECCIÓN Y JURADOS

- 9. Las obras inscritas serán evaluadas por el equipo de programación del CRFIC, conformado por dos programadores nacionales, una programadora internacional y la Dirección Artística del festival. Estarán inhabilitadas de formar parte del equipo de programación personas que hayan participado en la creación de alguna de las películas inscritas, ya sea en los departamentos de dirección, producción, guion, edición, fotografía, dirección de arte o actuación.
- 10. El equipo de programación del CRFIC evaluará y seleccionará las obras tomando en cuenta sus valores de producción y su excelencia técnica y artística en todos los rubros: dirección, guion, fotografía, edición, diseño de arte, actuación, música y diseño sonoro.
- 11. El equipo de programación del CRFIC procurará que la selección cuente con la mayor diversidad y representatividad posible, en cuanto a narrativas cinematográficas (documental, ficción e híbridos), país de producción, paridad de género y otros criterios que considere pertinentes, siempre manteniendo la calidad artística y técnica como común denominador.
- 12. La decisión del equipo de programación del CRFIC será inapelable. El equipo de programación podrá, pero no está en la obligación de, compartir comentarios y retroalimentación a las obras no seleccionadas que lo soliciten, luego de culminado el festival.









- 13. El equipo de programación del CRFIC podrá invitar directamente a las diferentes secciones del festival, competitivas o no, a las obras que considere pertinentes por su valor artístico.
- 14. Las obras inscritas que no sean seleccionadas en las categorías competitivas podrán ser invitadas a participar en otra de las secciones del CRFIC si el equipo de programación lo considera pertinente.
- 15. Las obras seleccionadas para las secciones competitivas serán evaluadas durante la celebración del festival por un jurado compuesto por destacados profesionales de la industria audiovisual internacional y nacional, el cual será el encargado de otorgar los premios y menciones correspondientes de cada sección, con excepción del Premio del Público.
- 16. El Premio del Público de cada sección competitiva será otorgado a la obra mejor calificada por la audiencia mediante las votaciones emitidas durante cada proyección de las películas participantes.
- 17. Estarán inhabilitadas de formar parte del jurado del CRFIC personas directamente relacionadas con las obras en competencia.
- 18. La organización del CRFIC se reserva el derecho de tomar las decisiones que considere pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases. Este tipo de asuntos será evaluado y resuelto por el Consejo Nacional de Cinematografía y la Dirección Artística del CRFIC.

INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE MATERIALES

- 19. El proceso de inscripción se realizará en línea. Todos los documentos, archivos de visionado y materiales promocionales deben ser enviados de forma digital.
- 20 La inscripción en el CRFIC es gratuita.
- 21. Todas las obras deben realizar su inscripción a través del formulario disponible en el sitio web del CRFIC (www.costaricacinefest.go.cr).
- 22. La inscripción deberá realizarla una persona o empresa que sea parte del equipo de producción de la obra y que fungirá como principal contacto y representante de la película ante la organización del CRFIC.









- 23. El representante de cada obra inscrita se acredita como titular de los derechos de exhibición de esta, y asegura contar con los permisos y derechos de reproducción de textos, música y cualquier otro material incluido en la película que esté sujeto a las leyes de propiedad intelectual y de derecho de autor. De esta manera la organización del CRFIC queda eximida de eventuales reclamos de terceros.
- 24. Como parte de la inscripción se deberá adjuntar un link privado de visionado en Youtube o Vimeo, así como diversos materiales informativos detallados en el formulario.
- 25. Las obras que contengan diálogos que no sean en español deberán ser subtituladas a este idioma para ser consideradas por el equipo de programación del CRFIC.
- 26. Se recomienda inscribir obras totalmente finalizadas. No obstante, las personas o empresas interesadas en inscribir una película en etapa adelantada de posproducción, deberán realizar el proceso normal de inscripción y adicionalmente explicar su caso a la organización del festival escribiendo al correo electrónico programacion@costaricacinefest.go.cr. Cada caso será evaluado de manera individual por el equipo de programación del CRFIC.
- 27. La inscripción no será tomada en consideración si no se cumplen con todos los requisitos de documentación y materiales solicitados.

REQUISITOS PARA LAS OBRAS SELECCIONADAS

- 28. Las obras seleccionadas para formar parte de la Competencia Centroamericana de Largometraje y de la Competencia Costarricense de Largometraje serán notificadas de manera directa, vía correo electrónico, durante el mes de enero de 2019, por medio de una carta de invitación emitida por el equipo de programación del CRFIC. La invitación será considerada confidencial hasta el momento en que el CRFIC publique su programación.
- 29. Las obras seleccionadas deberán confirmar su participación en el CRFIC durante las 48 horas siguientes a la recepción de la carta de invitación.
- 30. Una vez aceptada la invitación a participar en el festival, el representante de la obra deberá corroborar la información presentada en el formulario de inscripción y enviar los datos adicionales que el CRFIC solicite para la elaboración de su catálogo.









- 31. Una vez aceptada la invitación a participar en el CRFIC, la película no podrá ser retirada de la programación del festival.
- 32. La organización del CRFIC enviará a cada obra seleccionada una guía con los requisitos técnicos detallados, fechas límite y métodos de entrega de la copia de exhibición. Las copias deberán respetar los lineamientos ahí señalados.
- 33. El CRFIC cubrirá los gastos de envío y devolución de las copias de exhibición de las películas centroamericanas (no costarricenses) por medio de su cuenta de *courier*, cuyos datos serán compartidos con los representantes de las obras seleccionadas. La devolución de las copias de exhibición se realizará luego de culminado el festival. Las copias serán devueltas única y exclusivamente a la dirección original de procedencia.
- 34. El CRFIC recibirá las copias de exhibición de las películas costarricenses en sus oficinas del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, ubicado en calle 11, avenida 9, No. 967, detrás del INS y diagonal a Casa Amarilla, Barrio Amón, San José. La devolución de las copias de exhibición se realizará luego de culminado el festival.
- 35. Las copias de exhibición de las obras seleccionadas deberán cumplir con las siguientes características:
 - Formato. Se aceptarán solo películas en DCP (Digital Cinema Package) abiertos, sin la necesidad de generar un KDM para su reproducción.
 - <u>Bluray</u>. Además, se deberá entregar una copia adicional de respaldo en formato bluray.
 - Subtítulos. Ambas copias -el DCP y el bluray- deberán incluir subtítulos en idioma inglés para poder ser evaluadas por el jurado de la sección, el cual podría estar integrado por profesionales no hispanoparlantes de la industria audiovisual internacional.
 - Idioma. Las obras que contengan diálogos que no sean en español deberán presentar copias –el DCP y el bluray– subtituladas tanto al idioma español como al inglés.
- 36. Los representantes de las obras seleccionadas deberán facilitar a la organización del CRFIC una carpeta con materiales promocionales que incluya al menos:
 - Arte en alta calidad del afiche oficial de la película (300 dpi).
 - Tráiler de la película en un archivo Apple Pro Res (422 o 422HQ) con una resolución mínima recomendada de 1920 x 1080.









- Presskit que incluya biografías de un párrafo del talento principal y sinopsis de la película.
- o 10 stills promocionales (300 dpi).
- o 3 fotografías del director y 3 fotografías del productor (300 dpi).
- 37. La organización del CRFIC tendrá el derecho de utilizar imágenes y hasta 3 minutos de video de las obras seleccionadas con el fin de promocionar el evento.
- 38. El CRFIC reconocerá una tasa de proyección o "screening fee" a todas las obras que formen parte tanto de la Competencia Centroamericana de Largometraje como de la Competencia Costarricense de Largometraje. El monto de este pago será igual para todas las obras participantes, salvo en el caso de las películas que hayan reservado su estreno nacional para el CRFIC. Estas recibirán un monto mayor como incentivo por otorgar su estreno al festival.
- 39. El equipo de programación del CRFIC establecerá el orden, la fecha y la sala de proyección donde se programarán las obras seleccionadas.
- 40. Las obras seleccionadas para la Competencia Centroamericana de Largometraje y la Competencia Costarricense de Largometraje se proyectarán en dos ocasiones durante la celebración del CRFIC. Las películas seleccionadas que no cuenten con planes de distribución comercial, serán programadas una tercera ocasión en una sala con capacidad para 50 personas en el marco del proyecto "Preámbulo", una iniciativa del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica con fines culturales y de carácter gratuito.
- 41. Las obras nacionales seleccionadas o invitadas a cualquiera de las secciones del CRFIC pasarán a formar parte del Archivo de la Imagen del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, para fines de archivo v custodia.
- 42.El Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y los representantes de las obras ganadoras de premios en metálico deberán firmar, de común acuerdo, una cesión de derechos con carácter gratuito, no exclusiva y con objetivos de divulgación cultural sin fines de lucro, que permita que las obras puedan exhibirse en:
 - Comunidades nacionales en el marco de programas de extensión cultural del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.
 - Festivales y exhibiciones públicas organizadas por el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.









- Exhibiciones de extensión cultural sin fines de lucro de embajadas costarricenses en el extranjero.
- El Centro Costarricense de Producción Cinematográfica se compromete a dimensionar, en conjunto con el productor, la vigencia de estos derechos con el fin de no perjudicar la explotación económica de la obra. Toda exhibición pública de las obras se realizará siempre que esta no perjudique los derechos de distribuidores o en acuerdo con ellos.
- 42. El Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC) podrá utilizar hasta cinco imágenes fijas y hasta 30 segundos de las obras ganadoras de premios en el CRFIC, para fines promocionales de la institución y de la actividad cultural en Costa Rica, para la proyección internacional de las actividades del CCPC en el exterior, y para uso de la Comisión Fílmica Nacional, en cualquier territorio, medio o formato.
- 43. El Centro Costarricense de Producción Cinematográfica se compromete a respetar los créditos que, por derecho moral de autor, les corresponden a los productores y equipo involucrado en las obras.

CONTACTO

Para consultas relacionadas con la presente convocatoria, se puede escribir al correo electrónico programacion@costaricacinefest.go.cr.















